

**COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO ÚNICO.****APROBADOS LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS DE ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ENCUADRAMIENTO**

29/05/2024

En las reuniones celebradas ayer fueron aprobados todos los expedientes elevados por las Subcomisiones Paritarias y que van a permitir mejoras económicas para un importante número de puestos de trabajo.

Se están remitiendo propuestas de asignación de retribuciones complementarias siguiendo los mecanismos establecidos en el Convenio, las Subcomisiones Paritarias están llevando a cabo la tarea de revisar los puestos de trabajo para detectar aquellos que cumplen la definición de cada una de las modalidades. Hay ámbitos que llevan mayor retraso y algunas ya las han remitido a la Comisión Paritaria pero están aún a la espera de los informes pertinentes para poder decidir sobre su propuesta en próximas reuniones, esperamos que pronto se complete este trabajo en el conjunto de Ministerios y Organismos para que las relaciones de puestos se actualicen definitivamente.

Además y como ya comunicamos ayer en hoja informativa, se ha procedido a **ratificar el acuerdo por el que se revisa el modelo de acceso al ámbito del Convenio a través de los procesos de turno libre y promoción interna**, estos cambios se implementarán en las convocatorias correspondientes a las ofertas de **2021 y 2022** y es de esperar que permitan agilizar la resolución de las mismas que es el principal objeto que tiene este acuerdo. Destacar el cambio en lo que respecta al **turno libre** que **solo incluirá fase de oposición** y excepcionalmente fase de concurso, en el caso de promoción interna se mantiene el modelo de acceso mediante concurso-oposición y se habilita la posibilidad de optar a otras plazas además de las que expresamente se hayan ofertado en la convocatoria, para disminuir los casos en los que opositores con plaza adjudicada finalmente renuncien a las mismas al ofertarse en provincias alejadas del domicilio.

Detallamos el resultado de los expedientes incluidos en el orden del día de la reunión:

**Propuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sobre encuadramiento.** Por error se asignó el grupo 4G con la especialidad de Administración a un trabajador que debiera haber sido encuadrado en el grupo profesional E1 con la especialidad de Servicios Administrativos, se asume el cambio a la vista de la documentación aportada y por tanto queda aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Tesorería General de la Seguridad Social.

**Propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre encuadramiento.** Se aprueba el expediente tramitado para el encuadramiento y adecuación al nuevo sistema de complementos de tres puestos de trabajo incluidos en el proceso de estabilización temporal.

**CCOO** hemos recordado la necesidad de elevar igualmente propuesta de encuadramiento referida a otros tres puestos de trabajo que se encuentran en idéntica circunstancia, en este caso en la AEMET para lo que el Departamento tendrá que proceder a la mayor brevedad para realizar su estudio y aprobación si procede en Comisión Paritaria.

**Propuesta de complementos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.** La medida afecta a un total de 240 puestos tanto del propio Ministerio como de la AEMET, consiste en la adecuación al nuevo sistema de complementos de puestos ocupados con posterioridad al 1 de enero de 2022 y que se mantienen en dicha condición en la actualidad.

**Propuesta de complementos del Ministerio de Defensa.** El expediente se aprueba e implica una financiación de aproximadamente 657.000 euros que el propio Ministerio aporta para aplicar la medida, recoge un volumen importante de puestos de trabajo y contempla varias modalidades de complementos dadas las características tanto de los centros de trabajo por su ubicación como las propias de los puestos de trabajo incluidos en la propuesta.

**Propuesta de complementos del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes.** Se acepta la propuesta de modificación de la RPT por la cual se adscribe el complemento de la modalidad RCT a un puesto de trabajo ocupado que cumple los requisitos previstos en el acuerdo y en el mismo expediente, se suprime un complemento de la modalidad NT. Esta medida afecta a la Secretaría de Estado de Comunicación.

**Propuesta de complementos del CSN.** La propuesta aprobada implica la modificación de la relación de puestos de trabajo en nueve puestos a los que se les propone la asignación de diferentes modalidades de complementos, todos ellos fueron ocupados con posterioridad a 1 de enero de 2022.

**Propuesta de complementos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.** Con cargo al presupuesto del Departamento se propone aprobar la asignación de complementos tanto ocupados (4) como vacantes (8), los puestos ocupados con posterioridad a 1 de enero de 2022 se aprueban y con los vacantes, se debe proceder a elevar propuesta de modificación de la RPT directamente a la Dirección General de Función Pública dado que esta es la vía a seguir en estos casos.

**Propuesta de complementos de complementos del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.** La medida consiste en la asignación de diferentes modalidades de complementos a 40 puestos del IMSERSO, incluye puestos ocupados con posterioridad a 1 de enero de 2022 algunos ya vacantes en fecha posterior y puestos vacantes a la fecha indicada y que se mantienen en dicha condición. El expediente en el caso de los puestos ocupados es aprobado y en lo referente a las vacantes el Departamento tiene que elevar expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo sin que sea necesario la intervención de la Comisión Paritaria.

**Propuesta de complementos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.** La Subcomisión Paritaria elevó el pasado mes de febrero propuesta de asignación de complementos a un total de 21 puestos que se hallaban vacantes a 1 de enero de 2022 pero que actualmente están ocupados por lo que procedía reconocer el derecho conforme a las condiciones laborales en las que se desarrolla el servicio.

**Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Igualdad.** La Comisión Paritaria ha aprobado la modificación de encuadramiento de tres plazas de personal laboral ocupadas a las que por error, se les asignó el grupo profesional M3 cuando les corresponde por las características de los puestos el grupo 1G con la especialidad de Administración.

**Información Grupos de trabajo de la Comisión Paritaria.** En relación a esta cuestión la Administración nos avanza la dificultad para cumplir con lo previsto en cuando a la **resolución definitiva de la segunda fase del concurso de traslado abierto y permanente (anexo I)** que anuncian sería en el mes de julio. **CCOO** si bien podemos entender la falta de recursos para la gestión y la situación de cambio de ubicación de esta sede de Función Pública que justifican el retraso, hemos reiterado la obligación de cumplir con los acuerdos y por tanto con las cuatro fases por lo que se ha de mantener ese objetivo tal y como estaba previsto.

Otro hecho sobre el que hemos discrepado con la Administración es el anuncio de **NO incluir plazas en promoción interna para los trabajadores y trabajadoras del anexo II**, en las próximas convocatorias de puestos con origen en los Reales Decretos de oferta de los años 2021 y 2022 orientando únicamente sus opciones de desarrollo profesional a la vía del cambio de régimen jurídico. **CCOO** consideramos que esto supone un incumplimiento de lo previsto en el convenio, en ninguna de las ofertas resueltas o en gestión actualmente ha sido concedida esta posibilidad por lo que de confirmarse este extremo y no asumir la Administración la incorporación de plazas, estudiaremos las acciones que consideremos oportunas para restablecer este derecho al colectivo afectado.

Se esperan convocatorias de los grupos de trabajo correspondientes para revisar actuaciones que mejoren la **gestión de la jubilación parcial**, **CCOO** hemos hecho llegar propuestas que esperamos sean atendidas así como cualquier otra que permita un mejor desarrollo de esta medida. También hemos trasladado propuestas de cara a los **procesos de promoción interna** con la intención de mejorar los resultados de ocupación de las plazas ofertadas, en este caso también la Administración se comprometió a valorar actuaciones y convocará una reunión sobre este tema próximamente.

Por último, además del debate mantenido sobre el proceso de **cambio de régimen jurídico** y la garantía en la continuidad de las funciones actuales para quien opte a ello recordada a la Administración, hemos reiterado la necesidad de actualizar las retribuciones a varios puestos de trabajo pertenecientes al Ministerio de Cultura (cumplimiento del acta de diciembre de 2022- Museo de Cerámica...), aplicar en IIPP la modificación del anexo V para el personal en el área de lavandería (acta enero de 2023), concluir con la tramitación del expediente de encuadramiento en

**Sector de la Administración General del Estado de FSC-CCOO**

Plaza de Juan Zorrilla, 1, 1<sup>a</sup>  
planta, 28003 Madrid Teléfono:  
91 273 47 10 - 91 273 47 07  
[sae@fsc.ccoo.es](mailto:sae@fsc.ccoo.es)  
[www.sae.fsc.ccoo.es](http://www.sae.fsc.ccoo.es)



**CCOO**  
primer sindicato  
de las  
Administraciones  
Públicas

el INAEM y el resto de temas del Ministerio de Cultura pendientes desde el año 2021, la actualización de las cuantías de las retribuciones complementarias (masa salarial del 2023) y la entrega de las RPTs actualizadas y los listados de ocupación tal y como establece el Convenio.